



---

**Gestiones ante  
los Organismos  
Internacionales  
de Protección  
de Derechos  
Humanos**

---

**2025**

enero / diciembre

Situación  
de los  
Derechos  
Humanos  
en  
Venezuela

---

## Gestiones ante los Organismos Internacionales de Protección de Derechos Humanos

---

Durante 2025 Venezuela enfrentó un contexto crítico, lleno de grandes desafíos. La represión, la desigualdad acelerada, la persecución política, la precarización del empleo, el cierre del espacio cívico y el desmantelamiento institucional que conlleva al desmejorado progresivo de la democracia estuvieron a la orden del día. En los últimos años de forma progresiva se profundiza la compleja situación para los derechos humanos.

En este escenario, se hace necesario asumir el compromiso de posicionar el tema de los derechos humanos como eje central en todos los asuntos de la vida venezolana. Para alcanzar esta meta, es urgente hacer reformas que aborden los problemas estructurales que por tanto tiempo han restringido el pleno goce y disfrute de los derechos de la población venezolana.

Este capítulo expone las acciones de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), fundamentadas en las normas internacionales de Derechos Humanos (DDHH), realizadas ante los entes de protección internacionales y regionales. Se examina cómo estas iniciativas de defensa han sido clave para lograr la protección de los derechos fundamentales y cómo los organismos han actuado frente a ellas.

## Gestiones en el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos (SUPDH)

---

### *Organización de las Naciones Unidas (ONU)*

La ONU mantuvo una vigilancia internacional constante sobre la situación en Venezuela a través de diversos organismos y misiones. El análisis de estas actuaciones ha evidenciado un patrón sostenido de graves violaciones, la intensificación de la persecución política, la falta de voluntad estatal para cooperar plenamente y la impunidad estructural.

La ONU, mediante sus expertos, el Alto Comisionado y relatores especiales, mantuvo un seguimiento minucioso y crítico. Diversas ONG acudieron ante ella y presentaron sus solicitudes, denuncias y peticiones. Organismos como el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas, Grupo de trabajo de Detenciones Arbitrarias o Involuntarias y diferentes relatorías, como: derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, sobre los defensores de los derechos humanos, independencia de los magistrados y abogados, educación, alimentación y pobreza, entre otras; atendieron situaciones de violaciones de derechos humanos, intervinieron de forma urgente y visibilizaron situaciones específicas ante la comunidad internacional.

Por otro lado, en diciembre de 2025, expertos de la ONU denunciaron el bloqueo marítimo y el despliegue militar de Estados Unidos en el Caribe como violaciones al derecho internacional y a la Carta de la ONU, y calificaron el cierre del espacio aéreo como una violación de la soberanía<sup>1</sup>. Además, reportaron el asesinato de al menos 104 personas en ataques militares contra embarcaciones de presuntos narcotraficantes, instando a investigar a los responsables por homicidio, ya que

---

<sup>1</sup> OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Expertos de la ONU condenan el bloqueo y la agresión de Estados Unidos contra Venezuela [en línea]. <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/12/un-experts-condemn-united-states-blockade-and-aggression-against-venezuela>>. Consultado del 26/02/26.

ninguna de estas personas representaba una amenaza inmediata que justificara el uso de la fuerza letal, según sus reportes.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Acnudh) Volker Türk, en su actualización oral de diciembre ante el Consejo de DDHH de la ONU, advirtió que la situación en el país no había mejorado, más bien, persistieron las restricciones al espacio cívico, la libertad de expresión, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas<sup>2</sup>. También señaló la militarización progresiva de la vida pública y manifestó preocupación por las condiciones de detención en centros como el Helicoide, Rodeo I y Fuerte Guaicaipuro, incluyendo la falta de alimentos y medicinas, la negación de visitas familiares y el aumento de traslados a lugares desconocidos. Su oficina documentó al menos cinco muertes de personas detenidas en relación con las elecciones presidenciales de 2024.

Tras dichas elecciones, el informe del Alto Comisionado para los DDHH sobre la situación de Venezuela, presentado ante el Consejo el 18.06.25, documentó 32 casos de tortura y malos tratos (15 de ellos adolescentes) y 28 casos de desaparición forzada (12 extranjeros sin acceso a asistencia consular)<sup>3</sup>. En este informe, Türk reiteró su preocupación por las condiciones de detención, que incluían la negación de atención sanitaria, la dificultad de acceso a alimentos y agua potable, y los largos periodos de incomunicación.

En cuanto a la libertad de asociación, Türk criticó la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, aprobada en noviembre pasado, por ser vaga, socavar los derechos de expresión y asociación, e instó a su derogación, debido a los problemas en el procedimiento de inscripción reportados por diversas organizaciones.

2 PROVEA: Alto Comisionado de la ONU: situación de derechos humanos en Venezuela no ha mejorado y la represión se profundiza [en línea] <<https://provea.org/actualidad/organizaciones-internacionales/ab-comisionado-de-la-onu-situacion-de-derechos-humanos-en-venezuela-no-ha-mejorado-y-la-represion-se-profundiza/>> Consulta del 26/02/26.

3 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela - Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Versión avanzada no editada) [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahr5958-situacion-derechos-humanos-bolivariana-republica-venezuela-report>> Consulta del 26/02/26.

La portavoz Liz Throssell (en mayo)<sup>4</sup> y la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación Gina Romero (en junio)<sup>5</sup>, se pronunciaron sobre la represión sistemática contra el activismo y la oposición, destacando las detenciones masivas y denunciaron el uso de aplicaciones móviles estatales (“VenApp” y “CC200”) para facilitar la vigilancia y la persecución. Romero recordó en su informe *“El impacto del superciclo electoral de 2023-2025 en los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación”*, que la Misión había concluido que en Venezuela *“la represión de las protestas fue instigada por las altas esferas civiles y militares del Estado”*.

Mientras que Throssell indicó que *“la detención y desaparición forzada de críticos del Gobierno venezolano continúa, alimentando un clima de miedo”* e instó a liberar a los detenidos arbitrariamente, y a garantizar el debido proceso, mencionando el caso del abogado y defensor de DDHH del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Eduardo TORRES, arrestado en mayo de 2025 y en desaparición forzada por ocho días.

Ese mismo mes, durante el 59º periodo de sesiones del Consejo de DDHH, Provea y la Federación Internacional por los Derechos Humanos denunciaron la extinción del Estado de derecho y la persecución a voces críticas, con un registro de al menos 932 personas detenidas por motivos políticos<sup>6</sup>.

Pviamente, el 20.03.25, la Alta Comisionada Adjunta, Nada Al-Nashif, había actualizado al Consejo de DDHH, señalando la continuidad de las detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas, la falta de respeto a la independencia del poder judicial, y el uso de la legislación antiterrorista<sup>7</sup>. Denunció continuos reportes de tortura y malos tratos, hacinamiento en centros como Rodeo I y muerte de detenidos por falta de atención médica, reafirmando que

4 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Venezuela: Continúa la represión contra los críticos del Gobierno en Venezuela [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-briefing-notes/2025/05/venezuela-continuing-crackdown-government-critics-venezuela>> Consulta del 26.02.26.

5 PROVEA: Relatora de la ONU denuncia represión política generalizada en Venezuela [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/relatora-de-la-onu-denuncia-represion-politica-generalizada-en-venezuela/>> Consulta del 26.02.26.

6 PROVEA: Provea alerta al Consejo DDHH-ONU sobre castigo a quienes defienden derechos en Venezuela [en línea] <<https://provea.org/detacados/provea-alerta-al-consejo-ddhh-onu-sobre-castigo-a-quienes-defienden-derechos-en-venezuela/>> Consulta del 26.02.26.

7 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: La Alta Comisionada Adjunta actualiza el Consejo de Derechos Humanos sobre Venezuela [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2025/03/total-update-human-rights-situation-venezuela/>> Consulta del 26.02.26.

la población sigue enfrentando desafíos significativos para acceder a servicios básicos.

El 28.02.25, expertos del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señalaron que las víctimas recurren cada vez más a mecanismos internacionales ante instituciones nacionales “*parcializadas y disfuncionales*”, y que las denuncias de recursos de habeas corpus no procesados o aceptados se suman a las prácticas que buscan generar un efecto disuasorio<sup>8</sup>.

Enfatizaron que detener a personas y negar su custodia u ocultar su paradero constituye desaparición forzada, mencionando como implicados a cuerpos como el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), la Policía Nacional Bolivariana (PNB), la Brigada de Infantería Paracaidista, la Policía Estatal, el Poder Judicial, la Defensoría Pública y la Fiscalía General, entre otros.

El 20.01.25, ocho instancias del Consejo de DDHH de la ONU habían denunciado a Nicolás Maduro las precarias condiciones de detención, incluyendo hacinamiento extremo, tratos crueles e inhumanos y el uso de centros de detención preventiva a largo plazo (más de 10 años en algunos casos), citando al Rodeo I como una instalación preocupante con condiciones inhumanas<sup>9</sup>. El documento también recogió denuncias de tortura y violencia de género contra mujeres detenidas, como acoso, humillación y requisas invasivas.

8 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Expertos y expertas instan a Venezuela a cumplir con el derecho internacional para evitar daños irreparables a las víctimas de desaparición forzada [en línea] <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/02/experts-urge-venezuela-comply-international-law-prevent-irreparable-harm>> Consulta del 26.02.25.

9 PROVEA: Grupo de la ONU denuncia graves violaciones de derechos humanos en las cárceles venezolanas [en línea] <<https://provea.org/actualidad/grupos-de-la-cruce-denuncian-graves-violaciones-de-derechos-humanos-en-las-carceles-venezolanas/>> Consulta del 26.02.25.

## Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela

La Misión de la ONU, cuyo mandato fue renovado hasta octubre de 2026, continuó documentando crímenes de lesa humanidad y represión estructural. Su informe de diciembre de 2025 concluyó que funcionarios de la GNB han cometido graves violaciones de DDHH y crímenes de lesa humanidad (privaciones arbitrarias de la vida, detenciones, tortura y violencia sexual, entre otros) durante más de una década, facilitados por la impunidad y la militarización de la seguridad<sup>10</sup>.

### La Misión señaló que

*“la cadena de mando altamente centralizada –bajo la dirección del Presidente de la República como Comandante en Jefe de la FANB– ha facilitado la ejecución de acciones ilícitas sin mecanismos internos efectivos de control o rendición de cuentas”<sup>11</sup>.*

En mayo de 2025<sup>12</sup>, la Misión exigió el cese inmediato de la práctica de aislamiento e incomunicación, que a menudo equivale a desapariciones forzadas, y denunció la ineficacia del habeas corpus y la complicidad de los juzgados y el Tribunal Supremo de Justicia en la impunidad, confirmando “la ausencia de un verdadero Estado de Derecho”.

El informe de septiembre<sup>13</sup> y la actualización oral de la Misión en marzo<sup>14</sup> advirtieron que la dura represión continuaba, con un aumento en las detenciones arbitrarias contra opositores y críticos, documentando al menos 200 nuevas detenciones en

10 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Crímenes de lesa humanidad; el rol de la Guardia Nacional Bolivariana. Misión Internacional Independiente de Determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela [en línea]. <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/huridocda/huridocda/2025/11/20250901report-11-december-2025.pdf>>. Consulta del 26/02/26.

11 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Venezuela: Impunidad persistente y responsabilidad de la Guardia Nacional Bolivariana en abusos sistemáticos y crímenes de lesa humanidad [en línea]. <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/12/venezuela-bolivarian-national-guard-responsible-systematic-violations-and-battle-IRRC>>. Consulta del 26/02/26.

12 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: La Misión de Determinación de los Hechos exige el fin de la práctica estatal del aislamiento de las personas opositoras detenidas y alerta sobre la falta de eficacia de los recursos judiciales de protección [en línea]. <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/05/venezuela-fact-finding-mission-urges-end-state-use-isolation-against>>. Consulta del 26/02/26.

13 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: Informe de determinación de la misión de los hechos sobre la impunidad en la República Bolivariana de Venezuela [en línea]. <<https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/huridocda/huridocda/2025/01/advanceunitedversion.pdf>>. Consulta del 26/02/26.

14 OFICINA DEL ALTO COMISIONADO NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS: La Misión de Determinación de los Hechos de Venezuela dice que continúan la dura represión y los crímenes de lesa humanidad [en línea]. <<https://www.ohchr.org/es/press-releases/2025/03/venezuela-harsh-repression-and-crimes-against-humanity-ongoing-fact-finding>>. Consulta del 26/02/26.

2025. La Misión confirmó la participación de cuerpos de seguridad (Ejército y GNB) en al menos 12 de las 25 muertes en protestas poselectorales de 2024, que permanecen en la impunidad, como las de Maracay, estado Aragua.

La Misión recordó que la encarcelación, la tortura y la desaparición forzada de personas son crímenes de lesa humanidad cuando se cometen como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil.

### *Examen Periódico Universal (EPU)*

Se tiene previsto que entre los meses de enero y febrero de 2027, durante la 54ª sesión del Consejo de DDHH, se lleve a cabo el cuarto mecanismo de evaluación EPU sobre Venezuela<sup>15</sup>.

A dos años del tercer ciclo, la organización Alerta Venezuela reportó en junio de 2025 que ninguna de las recomendaciones aceptadas por Venezuela fue cumplida<sup>16</sup>. 50% mostró una importante regresión en áreas como el espacio cívico y la independencia judicial, y en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. 40,9% fueron incumplidas y solo 9,09% parcialmente cumplidas, evidenciando una “*cooperación selectiva*” con mecanismos internacionales, ya que, si bien se permitió la visita del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Michael Fakhri<sup>17</sup>, se sigue desconociendo el mandato de la Misión de Determinación de los Hechos.

15 Observatorio EPU: Examen Periódico Universal (Cuarto Ciclo) [en línea] <<https://observatorio-epu.org/index.php/sesioe>> Consulta del 26.02.26

16 Alerta Venezuela: Contribuciones de la sociedad civil venezolana a la actualización de medio término del Examen Periódico Universal [en línea] <<https://alertavezuela.org/wp-content/uploads/2/25/08/EPU-Venezuela-medio-termino-FIN.pdf>> Consulta del 26.02.26.

17 Reliefweb: Visita a la República Bolivariana de Venezuela: Informe del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Michael Fakhri (Unofficial Spanish translation) (A/HRC/28/40/Add.1) [en línea] <<https://reliefweb.int/report-venezuela/bolivariana-republica-visita-la-republica-bolivariana-de-venezuela-informe-del-relator-especial-sobre-el-derecho-a-la-alimentacion-michael-fakhri-unofficial-spanish-translation/ave5846ackd15>> Consulta del 26.02.26.

## Corte Penal Internacional (CPI)

En septiembre de 2025 se confirmó al vicefiscal Mame Mandiaye Niang como director definitivo del caso tras la inhabilitación del fiscal Karim Khan por conflicto de intereses, lo que reforzó la imparcialidad del proceso<sup>18</sup>.

Además, en diciembre de 2025 se anunció el cierre de su oficina en Caracas<sup>19</sup>, al concluirse que no hubo “*progreso real*” en la adopción de reformas para abordar crímenes del Estatuto de Roma. Este cierre confirma, según Provea, la falta de condiciones para que el sistema de justicia venezolano investigue y sancione crímenes como detenciones arbitrarias, tortura, violencia sexual, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales<sup>20</sup>.

No obstante, la Fiscalía de la CPI mantuvo activa la investigación por crímenes de lesa humanidad desde 2014, con más de 8.000 testimonios de víctimas recabados entre agosto de 2024 y julio de 2025.

## Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El Consejo de Administración de la OIT deploró en noviembre de 2025 la falta de progresos en el cumplimiento de las recomendaciones y que, por el contrario, se mantuvieron situaciones de menoscabo como la del salario mínimo congelado desde 2022 (equivalente a menos de un dólar) y expresando la remuneración en “*bonos*”<sup>21</sup>. También se denunció la ausencia del foro de diálogo social desde 2024 y la continuación de persecuciones y amenazas contra dirigentes sindicales, como el caso del abogado de Provea y sindicalista Eduardo TORRES.

18 Acceso a la Justicia: CPI aparta a Karim Khan de la situación Venezuela [en línea] <<https://accesosaljusticia.org/cpi-aparta-karim-khan-situacion-venezuela/>> Consulta del 26/02/26.

19 PROVEA: Comunicado oficial de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional tras cierre de oficina en Caracas [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/comunicado-oficial-fiscalia-de-la-corte-penal-internacional-tras-cierre-de-oficina-caracas/>> Consulta del 26/02/26.

20 PROVEA: Fiscal de la CPI cierra su oficina en Caracas y confirma que el Estado venezolano no coopera: La investigación por crímenes de lesa humanidad sigue [en línea] <<https://provea.org/actualidad/derechos-civiles-y-politicos/fiscal-cpi-cierra-oficina-en-caracas-y-confirma-que-el-estado-venezolano-no-coopera/>> Consulta del 26/02/26.

21 Organización Internacional del Trabajo: Evolución de la situación con respecto a la plena aplicación por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144 [en línea] <<https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-11/G335-INS-99/21P%28Rev.%201%29%5BNORMES.251024-02%5D-Web-SI.pdf>> Consulta del 26/02/26.

## Gestiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

---

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) continuó alertando de forma persistente las diversas transgresiones a los derechos humanos en Venezuela. La CIDH advierte sobre las vulneraciones que han denominado “*ecosistema mediático*”, que afectó gravemente a la libertad de expresión; las violaciones a los derechos civiles y políticos de las personas presas políticas, víctimas de desapariciones forzadas; las prácticas de terrorismo de Estado que se han emprendido en Venezuela, y las graves violaciones a los derechos humanos sufridas en el contexto electoral más reciente en Venezuela 2024, donde se destacó el control de los poderes públicos, visibilizando la desbordante impunidad.

De los más de 45<sup>22</sup> pronunciamientos de la CIDH sobre la situación venezolana en 2025, cerca de 80% se enfocaron en la emisión, revisión o ampliación de medidas cautelares. Este mecanismo busca que el Estado proteja a personas en situación de riesgo grave e irreparable, recordando que su cumplimiento es de carácter obligatorio y que los Estados deben generar acciones concretas para garantizarlas.

Otro de los temas de gran relevancia abordados por la CIDH fue el de las desapariciones forzadas en Venezuela, advirtiendo sus implicaciones y dándole gran preponderancia a la situación. Los organismos de administración de justicia en Venezuela tienen la obligación de informar sobre la ubicación de la persona, antes de las 48 horas, y permitir la juramentación de abogados de confianza, entre otros requisitos. Sin embargo, esto no ocurre; en muchos casos se materializan desapariciones forzadas, algunas de corta duración y otras que pueden llegar a ser de más de 1 año.

---

22 Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Venezuela. MESEVE. Pronunciamientos [en línea]. <<https://www.oas.org/es/cidh/ijform/?file=es/cidh/MESEVE/prensa.asp&Year=2025&Country=VEN>>. Consulta del 29/03/26.

Expertos de ONU y de la propia Comisión han denunciado las prácticas utilizadas en este tipo de detenciones, como son las condiciones de aislamiento e incomunicación, tortura y malos tratos, así como la falta de protección judicial efectiva. Al mismo tiempo, la Comisión ha denunciado que personas con medidas cautelares vigentes terminaron siendo víctimas de detenciones y desapariciones.

Estas situaciones se pueden evidenciar a través de un patrón específico: las personas son llevadas por la fuerza y sometidas por agentes estatales armados, ya sea en su domicilio o en la vía pública, sin presentar orden de detención; tras la detención, los ejecutores en algunos casos ocultan a la víctima en lugares clandestinos (centros de detención no oficiales); posteriormente familiares, abogados, ONG y otros realizan la búsqueda por diversos centros de detención sin tener respuestas que confirmen la detención. Las autoridades a quienes se consulta niegan tener bajo su custodia a las personas, aunque después se puede conocer que efectivamente se encontraban recluidas en dicho lugar.

A pesar de intentar ejercer los recursos judiciales idóneos como el habeas corpus, resultaba imposible su activación, lo que reveló una gran crisis en el uso de este mecanismo legal. En algunos casos no es aceptado y en otros, después de introducirlo, no existe pronunciamiento por parte de los órganos competentes.

La privación arbitraria de la libertad, la incomunicación, la desaparición forzada de corta o larga duración y la falta de acceso a la justicia han sido denunciadas por ONG, familiares de víctimas y abogados ante las autoridades nacionales, sin obtener respuesta; por ello se debe acudir al sistema interamericano y universal y estas instancias, a su vez, han gestionado acciones exigiendo se le dé aplicación a los diversos tratados internacionales en esta materia y sean garantizados los derechos de los detenidos.

2025 persistió como un periodo de grandes desafíos para el futuro venezolano. En este contexto, la CIDH reiteró su

competencia sobre Venezuela y, en virtud de ello, solicitó la realización de una visita *in loco* para observar la situación de los derechos humanos, haciendo énfasis especial en las personas privadas de libertad en el Centro de Procesados y Penados del Área Metropolitana de Caracas, conocido como el Helicoide.

La Comisión ha sido insistente en reiterar su solicitud de visita a Venezuela. Se hace un llamado a las autoridades indicando que, si desean generar cambios ante los problemas estructurales del país que restringen el disfrute de los derechos, este mecanismo es susceptible de activación. Dicha visita permitiría una observación integral de la situación de los derechos humanos.

Es importante recordar que en Venezuela este mecanismo de investigación en terreno se ha activado en dos oportunidades: en febrero de 2020, la visita se preparó inicialmente para realizarse en las ciudades de Caracas y Maracaibo; tras la negativa de las autoridades venezolanas, se realizó en la ciudad de Cúcuta, Colombia, frontera con Venezuela. Posteriormente, en mayo de 2002, la CIDH efectuó una visita *in loco*, entrevistándose con autoridades del Estado, incluyendo al Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

### *Audiencias*

Durante el año en estudio, la CIDH llevó a cabo 3<sup>23</sup> períodos ordinarios de sesiones: el 192<sup>o</sup> (en marzo de 2025), el 193<sup>o</sup> (en julio) y el 194<sup>o</sup> (en noviembre).

Los temas abordados en el marco de estas audiencias incluyeron: 1) seguimiento a medidas cautelares de personas detenidas y con paradero desconocido en el contexto poselectoral; 2) ataques contra personas defensoras de derechos humanos; 3) situación del derecho a las libertades de expresión,

23 Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En los períodos de sesiones 194<sup>o</sup>, 193<sup>o</sup>, 192<sup>o</sup> se celebraron un total de 4 audiencias públicas sobre diversos temas en Venezuela [en línea]. <<https://www.oas.org/es/cidh/sesiones/audiencias.asp?Year=2025&Country=VEN&Topic=0>>. Consultado el 17/03/26.

asociación, reunión y prensa, y 4) situación de personas adolescentes y adultas privadas de libertad en el contexto poselectoral. En estos tres periodos de audiencias participaron cerca de treinta y un (31)<sup>24</sup> organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

Se ha de destacar que, en el marco del 194º período de sesiones, se celebró una audiencia Regional<sup>25</sup> que analizó las prácticas que obstaculizan, intimidan, hostigan y generan represalias contra abogados en la región. El centro de la audiencia fue evidenciar que los ataques perpetrados no son hechos aislados, sino patrones sistemáticos que implican elementos graves para la independencia judicial y el ejercicio de los derechos humanos. Se denunciaron situaciones como: criminalización y uso arbitrario del derecho penal, detenciones y procesos disciplinarios infundados, restricciones de acceso a expedientes, tribunales o personas detenidas, y vigilancia, violación de la confidencialidad abogado/cliente, campañas de estigmatización y obstáculos administrativos. Para su momento en Venezuela se tenían abogados presos como Eduardo TORRES, Kennedy TEJEDA, Rocío SAN MIGUEL, Nérida SÁNCHEZ y Perkins R OCHA.

## Informes

Tal como señalamos en nuestro informe del año 2024, se presentará la referencia del informe de la Comisión publicado a la fecha, puesto que siempre existe una disparidad con el calendario de publicación de Provea.

Los datos más resaltantes del informe de la CIDH para 2024 fueron los siguientes:

24 Organizaciones Participantes: 194 Centro Ciudadano de Litigación Estratégica, Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia, Defiende Venezuela, Espacio Público, Foro Penal, Instituto CASLA, Ladies of Liberty, Observatorio Venezolano de Prisiones, Representantes de personas beneficiarias, 192 Amnistía Internacional, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Fundación para el Debido Proceso (DFP), Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (OMEA), Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Robert F. Kennedy Human Rights (RFK Human Rights), 192 Cazadores de Fake News, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Comité para la Protección de los Periodistas (CPIJ), Espacio Público, Free Press Unlimited, Freedom House, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Fundamociós, IFEX-ALC, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela), Prolix, Observatorio Digital, Redes Ayuda, Reporteros sin Fronteras, Voces del Sur y Defiende Venezuela, Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP).

25 Organización de Estados Americanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos: En el período de sesión 194º Regional: Situación de las personas abogadas [en línea]. <<http://www.oas.org/es/dh/inter/amc/audiencia.asp?Hearing=363>>. Consulta del 10/04/26.

Situación Electoral: No aceptación de observación internacional y reporte del aumento de la represión contra la oposición, incluyendo la detención de familiares y equipos de campaña.

Detenciones y desapariciones: Patrones de detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas temporales, evidenciando el uso de tortura, la incomunicación y la falta de debido proceso.

Acceso a la Justicia: La impunidad reinante y la falta de independencia judicial impiden la protección de los derechos de las víctimas.

Libertad de Expresión y Espacio Cívico: Aumento de la persecución a defensores de derechos humanos y el cierre de espacios cívicos.

Ausencia de Estado de derecho: no existe separación de poderes que permita el respeto y la garantía de los derechos humanos.

El Estado se ha concentrado en fortalecerse política y económicamente para seguir en el poder.

Grandes omisiones en políticas efectivas que estén dirigidas a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los diversos grupos marginados.

La CIDH dedicó un informe de 66 páginas, donde de forma detallada se evidenciaron las violaciones a los derechos humanos, y se otorgaron conclusiones y recomendaciones para su abordaje.

### *Medidas cautelares*

Con respecto a las medidas otorgadas por la CIDH en el periodo que corresponde a este informe, se pudo conocer de la

adopción de 33 medidas cautelares<sup>26</sup>. Existe un aumento de 22,2% con respecto a 2024, cuando se adoptaron 27 medidas cautelares. Y este registro de 2025 es aun más significativo si lo comparamos con los últimos 10 años (ver Cuadro 1).

**Cuadro 1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2016-2025: Medidas cautelares otorgadas a personas venezolanas**

Medidas Cautelares Otorgadas	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	8	10	6	23	16	5	2	7	27	33

Fuente: CIDH<sup>27</sup>

Si se analizan los años cuando los registros de medidas se elevaron, estos corresponden a los periodos de mayor conflictividad en Venezuela. Por ejemplo, 2019 fue considerado uno de los años con el mayor índice de protestas, superando las de 2014, 2017 y 2018, y estuvo marcado por la crisis presidencial y el colapso de servicios básicos. En 2020 se registró un recrudecimiento en la persecución y el aumento de las detenciones arbitrarias, incluyendo las de defensoras y defensores de derechos humanos. En este contexto, destacamos las medidas otorgadas a Javier TARAZONA, de Fundaredes. Es importante recordar que este periodo transcurrió en el marco del estado de alarma por el COVID-19.

Se debe destacar que, entre las personas a quienes se les otorgaron medidas cautelares, se encuentran periodistas, sindicalistas, extranjeros, representantes de partidos políticos, personas defensoras de derechos humanos, trabajadores humanitarios y empresarios, entre otros.

De las personas que solicitaron medidas a través de sus familiares o representantes legales en el marco de detenciones arbitrarias, aproximadamente 14 intentaron introducir el recurso de habeas corpus, pero solo tres lograron hacerlo. Del mismo

<sup>26</sup> Organización de Estados Americanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medidas Cautelares [en línea]. <https://www.oas.org/es/cidh/sicremj/?file=/es/cidh/MESEV/mc.asp&Year=2025&Country=VEN&searchText=venezolado>. Consultado del 20/03/25.

<sup>27</sup> Idem.

modo, a 14 personas no se les permitió acceder a un abogado de confianza en el marco de sus causas.

Por último, y con gran preocupación, se señala que, dentro de 10 solicitudes de medidas ejercidas, las víctimas indicaron haber acudido a la Defensoría del Pueblo, donde en tres casos las denuncias no fueron recibidas y siete pudieron presentarlas, pero estas no generaron ninguna acción.

Cabe recordar que las funciones principales de la Defensoría incluyen recibir denuncias por violaciones de DDHH, investigar actuaciones de organismos públicos, promover tratados internacionales y proteger intereses colectivos y difusos.

La CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) se han pronunciado en múltiples oportunidades recordando que las medidas cautelares y provisionales poseen un doble carácter: tutelar y cautelar.

Respecto del carácter tutelar, las medidas buscan evitar un daño irreparable y preservar el ejercicio de los derechos humanos. Para ello, se debe hacer una valoración de lo planteado y la efectividad de las acciones estatales y la desprotección de las personas sobre quienes se solicitan medidas, pero donde lamentablemente no se ampara. En cuanto al carácter cautelar, estas medidas tienen como propósito preservar una situación jurídica mientras está siendo estudiada. El carácter cautelar tiene por objeto y fin preservar los derechos en posible riesgo hasta tanto se resuelva la petición. En tal sentido, las medidas cautelares o provisionales permiten que el Estado en cuestión pueda cumplir la decisión final y, de ser necesario, con las reparaciones ordenadas.

En el Anexo 1 se listan las medidas cautelares otorgadas durante 2025.

### *Casos contenciosos*

Durante 2025, la CIDH no publicó Informes de Admisibilidad e Inadmisibilidad sobre casos de Venezuela, al igual que en 2024. Tampoco publicó las decisiones de archivo de peticiones.

La CIDH remitió tres casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), al igual que en el año 2024. En total se han remitido 32 casos en 10 años. Este año los casos remitidos fueron: Miembros de Voluntad Popular, caso 13.821 el 25.10.25, FERNÁNDEZ MEDINA Orlando José, caso 13.311 el 08.10.25 y BRITO RODRÍGUEZ Franklin José y familia, caso 14.050, 02.10.25.

La Corte IDH dictó resolución en dos medidas provisionales. Caso Guevara Rodríguez y otros Vs. Venezuela. 24.11.25 y Caso Guanipa Villalobos respecto de Venezuela. 15.10.25. En la supervisión de sentencias hubo dos casos en revisión: Caso González y otros Vs. Venezuela. 24.11.25 y Caso Guerrero, Molina y otros Vs. Venezuela, de la misma fecha.

En este periodo la Corte IDH emitió 6 sentencias, casos: MANAURE Flores y otra Vs. Venezuela. 03.12.25, RONDÓN Gallardo Vs. Venezuela. 27.11.25, GRAFFE Henríquez Vs. Venezuela. 27.11.25, PARADA Sánchez Vs. Venezuela. 27.11.25, LARES Rangel y otros Vs. Venezuela. 27.11.25, PÉREZ y otros (Masacre de El Junquito) Vs. Venezuela. 27.11.25. GUEVARA Rodríguez y otros Vs. Venezuela. 17.10.25, CHIRINOS Salamanca y otros Vs. Venezuela. 21.08.25.

Se acentuó la sentencia CHIRINOS Salamanca y otros Vs. Venezuela. Recordemos que el caso hace referencia a 14 funcionarios de la Policía Municipal de Chacao detenidos en 2016 por presuntamente estar involucrados en el asesinato de un periodista. Si bien existía una orden judicial que indicaba que debían ser puestos en libertad condicional y establecer medidas

de presentación, esta orden fue ignorada. Es así que 12 de los 14 funcionarios permanecieron detenidos de forma arbitraria cerca de 4 meses y los otros 2, cerca de 15 meses.

Este caso fue presentado ante la Corte, pero el Estado venezolano impugnó la competencia, alegando que desde 2013 Venezuela se había retirado de la Convención Americana y, por consiguiente, la Corte IDH no tenía competencia.

El centro sustancioso de la sentencia propuso que la justicia internacional no debe ser vista como un privilegio otorgado por los gobiernos de turno, sino como un derecho de las personas. La Corte termina reafirmando que, cuando la legalidad y la legitimidad se confrontan, el derecho de los derechos humanos debe privilegiarse.

Pese al sistemático incumplimiento de las sentencias del sistema interamericano por parte de Venezuela, dichas instancias mantienen su compromiso de procesar las denuncias y monitorear la crisis de derechos humanos en el país, pero sobre todo nunca abandonar a las víctimas.

### **Otros**

Durante 2025 la organización Provea y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) presentaron actualización de las medidas cautelares con las que cuenta la organización.

En noviembre de 2025, Provea denunció ante la CIDH y Relatores Especiales de la ONU los nuevos ataques de desprestigio por parte de Nicolás Maduro contra el defensor de DDHH Raúl Cubas, en un contexto de escalada represiva y aprobación de normativas como la *“Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar”*, que establece penas graves por supuestos actos de traición a la patria. Diversos mecanismos internacionales ya han alertado sobre patrones de estigmatización que buscan desacreditar el trabajo de la sociedad civil en Venezuela.

Situaciones como las reportadas reflejan que el panorama de los derechos humanos continúa siendo extremadamente difícil, marcado por el deterioro constante, la intensificación de la persecución política y la persistente falta de independencia institucional. Ante la evidente ausencia de voluntad real para revertir esta situación y la constante comisión de violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades, la comunidad internacional se ve obligada a mantener una vigilancia activa y una presión sostenida frente a la profunda crisis de impunidad.

## TESTIMONIO

---

### *Representantes legales de las víctimas y la ONG Defiende Venezuela*

Representar a las víctimas en el caso Chirinos Salamanca y otros ante la Corte IDH fue, más que una labor jurídica, un compromiso con la memoria y la dignidad en medio de un contexto de impunidad estructural. La sentencia sobre excepciones preliminares de agosto de 2025 marcó un hito sin precedentes: el Tribunal ratificó por unanimidad que Venezuela continúa vinculada a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, desestimando los intentos del Estado por eludir su responsabilidad mediante la denuncia del tratado en 2012. Como abogados de la causa, se sostuvo que la protección de los derechos humanos no puede quedar al arbitrio de retrocesos democráticos, y la Corte dio la razón al declarar que su competencia permanece vigente para conocer violaciones ocurridas incluso después de dicha denuncia.

Esta decisión abre una puerta de esperanza que se creía cerrada para miles de víctimas de la mayor crisis de derechos humanos en la historia reciente del país. Al reconocer que el Estado venezolano nunca dejó de estar obligado por los

estándares interamericanos, la Corte garantiza que los crímenes cometidos durante los años de mayor represión y erosión institucional puedan ser finalmente ventilados ante un tribunal independiente. La labor como representantes ha sido demostrar que el derecho internacional es una herramienta viva y que la ratificación realizada en 2019, en un esfuerzo por recuperar el hilo democrático, tiene efectos jurídicos plenos para proteger a quienes el sistema interno ha desamparado.

El caso de los doce funcionarios de la Policía Municipal de Chacao es hoy el símbolo de una victoria colectiva: la derrota de la impunidad decretada unilateralmente. Al avanzar hacia la etapa de fondo y reparaciones, no solo se busca justicia para estas personas y sus familias, sino que reafirmamos que ningún régimen puede aislarse del escrutinio internacional para perpetuar abusos. Para organizaciones como Defiende Venezuela y todos aquellos quienes ejercen la defensa activa de derechos humanos, este fallo les ratifica que la justicia internacional sigue siendo el último baluarte para las víctimas venezolanas, recordándonos que el camino hacia la rendición de cuentas, aunque largo, es irreversible.

## Anexo 1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2025: Personas Beneficiarias de Medidas Cautelares

Nº	Fecha de otorgamiento	Nombre y apellido	-	Solicitud presentada	Resolución
1	01.01.2025	Nahuel Agustín Gallo	22.12.2024	Tamara Suju	01/25
2	07.01.2025	Alberto Trentini	24.12.2024	L.G.R.	02/25
3	10.01.2025	Carlos José Correa Barros	08.01.2025	ONG Espacio Público	03/25
4	20.01.2025	Gustavo de los Reyes Ruiz	13.11.2024	Gustavo de los Reyes Ruiz	06/25
5	20.01.2025	Carlos Julio Rojas	05.02.2025	Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia	07/25
6	26.01.2025	Victor Manuel Borjas Albornozy Manuel Alejandro Muñoz Camacho	10.01.2025	Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia	08/25
7	30.01.2025	Jesús Gabriel Useche Moncada	13.01.2025	Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia	10/25
8	18.02.2025	Daniel García Morillo	14.01.2025	Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia	15/25
9	28.02.2025	Carlos Marcelino Chancellor Ferrer	11.02.2025	Defiende Venezuela	21/25
10	22.03.2025	Lucas Jonas Hunter	07.03.2025	ONG Foro Penal	27/25
11	31.03.2025	Fernando Loaiza Chacón	18.03.2025	Centro Ciudadano de Litigación Estratégica	31/25
12	05.04.2025	Yevhenii Petrovich Trush	25.03.2025	ONG Foro Penal	32/25
13	24.04.2025	Sairam Gabriela Rivas Moreno	07.03 y 01.04.2025	Defiende Venezuela	35/25
14	04.05.2025	Aurora Carolina Silva Uzcátegui y sus dos hijas	20.03.2025	Observatorio Venezolano de Prisiones	38/25
15	05.05.2025	Jonathan Guillermo Torres Duque	22.04.2025	ONG Foro Penal	39/25

16	05.05.2025	Luis Roberto Somaza Castellano	16.04.2025	Observatorio Venezolano de Prisiones	40/25
17	12.06.2025	Andreína Baduel	10.04.2025	Se reserva	44/25
18	10.07.2025	Noel Vidal Álvarez Camargo	06.06.2025	Instituto CASLA	47/25
19	28.07.2025	Henry Alberto Castillo Molero	03.07.2025	Instituto CASLA	51/25
20	05.08.2025	Ulises Ramón Martínez Silva	14.07.2025	Instituto CASLA	53/25
21	15.08.2025	Pedro Miguel Guanipa Villalobos y Rafael Arturo Ramírez Colina	05 y 26.05.2025	Observatorio Venezolano de Prisiones	56/25
22	16.08.2025	Aldo Roso Vargas	24.07.2025	Fundación Amparo Internacional	57/25
23	18.08.2025	Sofía María Sahagún Ortiz	22.05.2025	ONG Foro Penal	59/25
24	24.08.2025	Albany Milagros Colmenares Mendoza	31.07.2025	Coalición por los Derechos Humanos y la Democracia	61/25
25	27.08.2025	Rory Daniel Branker	05.07.2025	Se reserva	62/25
26	15.09.2025	Marbelis Josefina Gibori y el niño X.A.M.M	03.03.2025	Tamara Suju	64/25
27	02.10.2025	Camilo Castro	25.08.2025	ONG Foro Penal	70/25
28	08.10.2025	Alireza Akbari	04.09.2025	ONG Foro Penal	72/25

29	17.11.2025	1. Najam Islam Butt, pakistani; 2. Zsuzsanna Bossanyi, húngara; 3. Willem Frederik de Rhooes, holandés; 4. Angeliq ue Brigitte Corneille, holandesa; 5. Miguel Moreno Dapena, español; 6. Walter López Ogaldez, hondureño; 7. Willy Delano Bowman Webster, hondureño; 8. Hiubert Johonie Martínez Martínez, hondureño; 9. Olmedo Javier Núñez Peñalba, panameño	25 y 26.09.2025	Una de ellas fue presentada por la ONG Foro Penal	79/25
30	17.11.2025	Macario Bonifacio González Arias, su núcleo familiar, Enrique Octavio Márquez Pérez, Merys Torres de Sequea y Ana Zoris Gutiérrez Torres	20.09.2025	Guillermo Antonio Palacios Castillo, Sonia Yolitza Lugo Gómez y el Instituto CASLA	83/25
31	11.12.2025	Xiomara del Carmen Ortiz Rivero	20.11.2025	Carmen Cecilia Parada Ortiz	90/25
32	11.12.2025	Kevin Rafael Pérez Mendoza	20.11.2025	Se reserva	91/25
33	21.12.2025	Arnaldo Méndez Silva	04.12.2025	Instituto CASLA	96/25

Fuente: Elaboración propia con datos de la página de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).